

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7773 *Registro de Personal. Aprobación de la MF-977 y de la MFU-79 relativas a la incorporación de requisitos de los puestos de trabajo de la Unidad Técnica de Igualdad, del Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e igualdad de oportunidades*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/06/2025, se aprobó lo siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Palma que figura en la propuesta adjunta MF-977 relativa a la incorporación de requisitos de los puestos de trabajo de la Unidad Técnica de Igualdad, del Área de Servicios Sociales, Educación, Participación Ciudadana, Juventud e igualdad de oportunidades, en el sentido que se concreta en la propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de las funciones específicas del lugar que figuran en la propuesta adjunta MFU-79.

TERCERO.- Establecer como fecha de efectos la del día siguiente a su aprobación.

CUARTO.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, a fecha de la firma electrónica (26 de junio de 2025)

La jefa de sección del Registro de Personal
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014
(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar



PROPUESTA 977 - MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T. PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	SSI	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ÓRGANO:	SSI010	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
UNIDAD:	SSI0100320	SERVICIO DE IGUALDAD, JUVENTUD Y DERECHOS CÍVICOS / UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN**ALLÍ DONDE DICE:**

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150086	JEFE/A DE SECCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD	1	S	24	189	C	AYP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL		B2	
F60110125	EDUCADOR/A SOCIAL	2	G	22	96	C	AYP	A2	JEA	HE12	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD EDUCADOR/A SOCIAL		B2	
F30430020	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTADÍSTICA	1	G	23	35	C	AYP	A1	JEA	HE30	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA		B2	
F30430021	SOCIÓLOGO/A	1	G	23	35	C	AYP	A1	JEA	HE30	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD SOCIOLOGÍA		B2	
F30910120	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	G	22	96	C	AYP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIA E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHOS CÍVICOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHOS CÍVICOS	B2	
F30910043	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	G	22	96	C	AYP	A2	JEA	HE2	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL	ASISTENCIA E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHOS CÍVICOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL EN MATERIA DE IGUALDAD Y DERECHOS CÍVICOS	B2	



DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS - DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150086	JEFE/A DE SECCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD	1	S	24	189	C	AYP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD	B2	
F60110125	EDUCADOR/A SOCIAL	2	G	22	96	C	AYP	A2	JEA	HE12	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD EDUCADOR/A SOCIAL	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD	B2	
F30430020	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTADÍSTICA	1	G	23	35	C	AYP	A1	JEA	HE30	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ESTADÍSTICA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD	B2	
F30430021	SOCIÓLOGO/A	1	G	23	35	C	AYP	A1	JEA	HE30	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD SOCIOLOGIA	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD	B2	
F30910120	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	G	22	96	C	AYP	A2	JEA	HE30	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD	B2	
F30910043	TRABAJADOR/A SOCIAL	1	G	22	96	C	AYP	A2	JEA	HE2	AE	3057 - SUBESCALA TÉCNICA MEDIA (TAE MEDIO) ESPECIALIDAD TRABAJADOR/A SOCIAL	2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD O 200 HORAS DE FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD	B2	

LEYENDA

**NP** NÚMERO DE PUESTOS

**TP** TIPO DE PUESTO

**G** GENÉRICO

**S** SINGULARIZADO

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/89/1195620

CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AYP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPO DE JORNADA
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
TH	TIPO DE HORARIO
HE2	8h - 15h FLEXIBILIDAD + 5h TARDE
HE30	HORARIO PLAN DIRECTOR PERSONAL BIENESTAR SOCIAL VIGENTE
HE12	MAÑANA Y TARDE
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
35	25.688,32 €
96	20.253,38 €
189	25.227,86 €

MODIFICACIÓN 79 - MODIFICACIÓN DE FUNCIONES TEÓRICAS

ÁREA:	SSI	ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
ÓRGANO:	SSI010	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
UNIDAD:	SSI0100320	SERVICIO DE IGUALDAD, JUVENTUD Y DERECHOS CÍVICOS / UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDA

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F22150086	JEFE/A DE SECCIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE IGUALDAD
- Organizar los recursos técnicos de la unidad hacia la programación, impulso de iniciativas, evaluación y asesoramiento en el ámbito de las políticas de igualdad y la transversalidad de género con otras áreas y servicios, de forma eficiente. En concreto, aquello referido a las directrices políticas y derechos de la ciudadanía. - Ordenar los recursos de la unidad hacia el apoyo técnico a la incorporación de la perspectiva de género en la diagnosis e intervención sobre situaciones y fenómenos de la ciudad, así como en su visibilización. - Supervisar técnicamente las actuaciones de la unidad, propiciando la regulación y el apoyo intraequipo. - Proporcionar el apoyo técnico a los informes de evaluación del impacto de género que elabore la unidad, velando por la cobertura permanente de esta tarea. - Diseñar, ejecutar, hacer el seguimiento o la inspección y evaluar, proyectos, programas de actividades, campañas y convocatorias, así como servicios, tanto proveídos con recursos propios como contratados. Definir la asignación económica con el jefe de servicio. Determinar el recurso técnico de la unidad implicado. - Elaborar y/o colaborar en la elaboración de estudios, diagnósticos, informes, memorias, dictámenes, procedimientos, pliegos de prescripciones, reglamentos y otros documentos técnicos. - Elaborar contenidos sobre igualdad de género, violencias machistas y el colectivo LGBTI, y colaborar en la difusión y presentación de estos. - Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.	

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F60110125	EDUCADOR/A SOCIAL
- Impulsar iniciativas, programar, evaluar, asesorar y/o prestar apoyo, desde la educación social, para la transversalización de la perspectiva de género y para garantizar la igualdad de trato a las políticas públicas. - Apoyar técnico a la incorporación de la perspectiva de género en la diagnosis e intervención en situaciones y fenómenos socioeducativos en la ciudad, así como en su comunicación. - Proporcionar el apoyo técnico a la elaboración de informes de evaluación del impacto de género que haga la unidad. - Detectar las necesidades socioeducativas de la población y mantener actualizada la información sobre los recursos. Atención a situaciones de vulnerabilidad por razón de género entre población infantil y juvenil y derivación a servicios competentes. - Informar, orientar, derivar y tramitar las demandas de la ciudadanía, entidades y profesionales. - Diseñar, ejecutar, hacer el seguimiento o la inspección y evaluar, proyectos, programas de actividades, campañas y convocatorias, así como servicios, tanto proveídos con recursos propios como contratados. - Elaborar y/o colaborar en la elaboración, si se tercia, de estudios, diagnósticos, informes, memorias, dictámenes, procedimientos, formaciones y otras que se le encomienden. - Informar, orientar, derivar y tramitar las demandas de la ciudadanía, entidades y profesionales. - Mantener coordinaciones y colaboraciones técnicas con otros servicios y entidades, participando en comisiones, reuniones, actividades, y procesos de trabajo en el ámbito de sus competencias, cuando esté convocada. -Aportar a los trabajos de la unidad la visión y técnicas propias de su especialidad profesional. - Elaborar contenidos sobre igualdad de género, violencias machistas y diversidad sexual y de género, y colaborar en la difusión y presentación de estos. - Tutorizar las prácticas de estudiantes de su especialidad. - Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.	



CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30430020	TÉCNICO/A SUPERIOR ESTADÍSTICA
-Elaborar las estadísticas necesarias para la programación, impulso de iniciativas, evaluación y asesoramiento en el ámbito de las políticas de igualdad y la transversalidad de género con otras áreas y servicios. - Apoyar técnico a la implantación de registros desagregados por sexo, y a la incorporación de la perspectiva de género en la tecnología y elaboraciones estadísticas, así como en su comunicación y formación. - Proporcionar el apoyo técnico a la elaboración de informes de evaluación del impacto de género que haga la unidad y en la elaboración y evaluación de los Planes de Igualdad del Ayuntamiento y otras entidades vinculadas. - Diseñar registros y bases de datos de diferentes formatos (Oráculo, Excel, ...) para la recogida de datos, explotaciones y elaboraciones de estadísticas. - rebuscar, proveer y tratar datos estadísticos de interés. - Diseñar e implementar cuadros de mando y apoyo en el diseño de registros y a la implantación de Planes de calidad. - Participar en la elaboración de informes y memorias de servicios y proyectos, propuestas y dictámenes técnicos, así como en procesos estadísticos de investigación social en el ámbito de la Igualdad. - Elaborar contenidos sobre igualdad de género, violencias machistas y diversidad afectivo sexual, y colaborar en la difusión y presentación de estos. - Mantener coordinaciones y colaboraciones técnicas con otros servicios y entidades. - Aportar a los trabajos de la Unidad la visión y técnicas propias de su especialidad de Estadística. - Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.	

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30430021	SOCIÓLOGO/A
- Elaborar los análisis sociológicos necesarios para la programación, impulso de iniciativas, evaluación y asesoramiento en el ámbito de las políticas de igualdad y la transversalidad de género con otras áreas y servicios. - Apoyar técnico a la incorporación de la perspectiva de género en la diagnosis y análisis de situaciones y fenómenos sociales en la ciudad y en la interpretación de datos, así como en su comunicación. - Proporcionar el apoyo técnico a la elaboración de informes de evaluación del impacto de género que haga la unidad. - Programar, implementar y evaluar diagnosis, estudios sociológicos, proyectos de investigación y memorias técnicas. Seguimiento y control de su gestión externa. - Mantener coordinaciones y colaboraciones técnicas con otros servicios, entidades y redes, participando en el diseño y realización de investigaciones sociológicas, especialmente del marco competencial de la concejalía. - Apoyar a la elaboración, implementación y evaluación de los Planes de Igualdad del Ayuntamiento y otras entidades vinculadas. - Elaborar y hacer el seguimiento de registros y procedimientos. - Analizar datos, elaborar informes, propuestas y dictámenes, realizar formaciones. - Elaborar contenidos sobre igualdad de género, violencias machistas, diversidad sexual y de género, y colaborar en la difusión y presentación de estos. - Colaborar en el diseño, seguimiento y evaluación de los servicios y programas del Área. - Aportar a los trabajos de la unidad la visión y técnicas propias de la Sociología. - Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.	



CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910120	TRABAJADOR/A SOCIAL
- Impulsar iniciativas, programar, evaluar, asesorar y/o prestar apoyo, desde el trabajo social, para la transversalización de la perspectiva de género y para garantizar la igualdad de trato a las políticas públicas. - Realizar análisis previo de género y emitir los informes de evaluación de impacto de género de los proyectos normativos y disposiciones de carácter general y de disposiciones no normativas y otras actuaciones relevantes al género del Ayuntamiento de Palma. - Detectar las necesidades sociales de la población, en especial las situaciones de vulnerabilidad por razón de género, y mantener actualizada la información de recursos y servicios. - Diseñar, ejecutar, hacer el seguimiento o la inspección y evaluar proyectos, programas de actividades, campañas y convocatorias, así como servicios, tanto proveídos con recursos propios como contratados. - Elaborar y/o colaborar en la elaboración y difusión, si se tercia, de estudios, diagnósticos, informes, memorias, dictámenes, procedimientos, formaciones y otras que se le encomienden en materia de igualdad de género, violencias machistas diversidad sexual y de género. - Informar, orientar, derivar y tramitar las demandas de la ciudadanía, de las entidades y profesionales. - Mantener coordinaciones y colaboraciones técnicas con otros servicios y entidades, participar en comisiones, reuniones, actividades, y procesos de trabajo en el ámbito de sus competencias, cuando esté convocada. - Aportar a los trabajos de la Unidad la visión y técnicas propias de su especialidad profesional. - Tutorizar las prácticas de estudiantes de su especialidad. - Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.	

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO
F30910043	TRABAJADOR/A SOCIAL
- Impulsar iniciativas, programar, evaluar, asesorar y/o prestar apoyo, desde el trabajo social, para la transversalización de la perspectiva de género y para garantizar la igualdad de trato a las políticas públicas. - Realizar análisis previo de género y emitir los informes de evaluación de impacto de género de los proyectos normativos y disposiciones de carácter general y de disposiciones no normativas y otras actuaciones relevantes al género del Ayuntamiento de Palma. - Detectar las necesidades sociales de la población, en especial las situaciones de vulnerabilidad por razón de género, y mantener actualizada la información de recursos y servicios. - Diseñar, ejecutar, hacer el seguimiento o la inspección y evaluar proyectos, programas de actividades, campañas y convocatorias, así como servicios, tanto proveídos con recursos propios como contratados. - Elaborar y/o colaborar en la elaboración y difusión, si se tercia, de estudios, diagnósticos, informes, memorias, dictámenes, procedimientos, formaciones y otras que se le encomienden en materia de igualdad de género, violencias machistas diversidad sexual y de género. - Informar, orientar, derivar y tramitar las demandas de la ciudadanía, de las entidades y profesionales. - Mantener coordinaciones y colaboraciones técnicas con otros servicios y entidades, participar en comisiones, reuniones, actividades, y procesos de trabajo en el ámbito de sus competencias, cuando esté convocada. - Aportar a los trabajos de la Unidad la visión y técnicas propias de su especialidad profesional. - Tutorizar las prácticas de estudiantes de su especialidad. - Cumplir las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el Servicio de Prevención cuando le sea requerido.	

